



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 1 de ...

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 162

FECHA: NOVIEMBRE 02 DE 2018
HORA: 06:03 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muy buenos días.

Tenga la bondad señor Secretario de leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

02 de NOVIEMBRE de 2018.

Hora: 06:03 minutos.

El siguiente es el orden el día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.
3. INTERVENCION DE LA DOCTORA VIVIANA MARIA ZAPATA CORDOBA SECRETARIA DE HACIENDA Y SU EQUIPO DE TRABAJO TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO GENERAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019.
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 2 de ...

6. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Tenga la bondad de verificar el quórum señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	Presente
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	Presente
JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente

Señor Presidente hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 3 de ...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración en el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Si Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Le damos desarrollo al orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la adopción del acta correspondiente al día de ayer 01 de NOVIEMBRE 2018, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 4 de ...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. INTERVENCION DE LA DOCTORA VIVIANA MARIA ZAPATA CORDOBA SECRETARIA DE HACIENDA Y SU EQUIPO DE TRABAJO.

TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO GENERAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Muy buenos días doctora Viviana, cordial saludo a usted a todo su equipo de trabajo al doctor Jorge, al doctor Gabriel, a la doctora Caro, a la doctora Angélica que siempre son las personas en representación de la secretaría de hacienda que están acá de verdad que nos complace mucho tenerlos de nuevo, concedores de la dinámica entonces le concedo el uso de la palabra a la doctora para que iniciemos la exposición correspondiente, bien pueda doctora Viviana zapata hacer uso de la palabra.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA VIVIANA MARIA ZAPATA CORDOBA SECRETARIA DE HACIENDA.

Muchas gracias Señor Presidente.

Buenos días un cordial saludo a la mesa directiva, a cada uno de los Honorables Concejales, el secretario del Consejo, a quienes nos acompañan en el recinto, a mis compañeros de trabajo. El día de hoy vamos a socializar, vamos a realizar dos socializaciones, el articulado de las disposiciones generales que va a estar a cargo del abogado Jorge Mejía y la parte de la distribución de los proyectos en los sectores de inversión, cómo fue la distribución en lo correspondiente a cada sector

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 5 de ...

en todo lo que tiene que ver con los proyectos de inversión, con la parte de inversión, del presupuesto vigencia 2019, entonces iniciamos con las disposiciones generales y es una socialización de cada articulado de dicho del capítulo número dos, presupuesto vigencia 2019 para lo cual le cedo la palabra el doctor Jorge Mejía abogado quién hizo parte del equipo de trabajo.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Bien pueda doctor Jorge Mejía hacer uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE MEJIA ABOGADO EQUIPO DE TRABAJO SECRETARIA DE HACIENDA.

Muchas gracias señor Presidente.

Muy buenos días a la mesa directiva en cabeza del Presidente Nicolás Martínez, a todos los Honorables Concejales, al Secretario del Consejo y a los presentes hoy. Entonces vamos a socializar el tema de las disposiciones generales del articulado del proyecto de acuerdo 018 del 2018 que es el proyecto de acuerdo del presupuesto, en anteriores ocasiones habíamos hablado que el presupuesto se compone básicamente o el proyecto acuerdo de presupuesto se compone de tres partes, la parte de ingresos qué es el artículo primero, la parte de gastos qué es el artículo segundo y la parte disposiciones generales que van desde el artículo tercero en adelante y que comprende las disposiciones que reglamentan toda la parte de ingresos y de gastos del presupuesto del municipio.

Bueno entonces en el artículo tercero por empezar con estas disposiciones generales, tenemos que habla de las disposiciones que complementan, adicionan o que hacen suponer que lo que no esté expresamente reglamentado en el proyecto de acuerdo de presupuesto se va a suplir con otras normas, es así como en el artículo tercero tenemos disposiciones de la constitución política, de las diversas normas que hablan de presupuesto e incluso del acuerdo 021 qué es el estatuto orgánico del presupuesto, el artículo tercero indica o inicia diciendo: las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarios del artículo 352 de la constitución política y las leyes 38 – 179 – 819 - 1483 y la 1551 de 2012,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 6 de ...

además habla de los decretos y leyes, ¿qué quiere decir esto? que cuando exista un vacío en un articulado de este proyecto de acuerdo, se debe suplir con estas normas o con el estatuto orgánico de presupuesto, entonces el artículo tercero lo que nos indica es que siempre que exista alguna duda normativa, algún vacío se debe llenar con estas normas, con estas leyes que son superior o jerárquicamente superiores a un proyecto de acuerdo o a un acuerdo.

El artículo cuarto, campo de aplicación y vigencia: el presente acuerdo rige para los órganos y entidades que conforman el presupuesto del municipio de Bello, para estos efectos en el nivel central, el Concejo municipal, la personería municipal y la contraloría hacen parte del presupuesto municipal, igualmente y en los que aplica las empresas industriales y comerciales del estado, en este caso nosotros no tenemos empresas industriales y comerciales del estado, pero si tenemos de otras versiones del presupuesto como son: el Consejo, la personería y la contraloría; es decir que todas estas normas rigen para la administración central, para el consejo, la personería y la contraloría pero además continúa, los anexos desagregados del presupuesto de egresos e ingresos no hacen, hacen parte integral del proyecto de presupuesto de la entidad y servirán de base explicativa de las sumas globales del presupuesto, en su momento cuando a ustedes les radicaron el proyecto de acuerdo del presupuesto les radicaron también unos desagregados, que son los ingresos y los gastos uno a uno que hacen parte del artículo primero y el artículo segundo, que son los que la secretaría de hacienda viene de madera juiciosa explicando, cuáles son esos ingresos que percibe el municipio pero también como piensas destinarlos o cómo piensa gastarlos y obviamente la vigencia fiscal del presupuesto, aunque el presupuesto se discute en el 2018 sabemos que la vigencia fiscal inicia el primero de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del mismo año, esto es un principio constitucional de todo el presupuesto tanto a nivel nacional, departamental como municipal y es un principio que siempre debemos respetar.

El artículo quinto, habla de las rentas municipales y es el que nos dice a qué secretaría está a cargo o en cabeza de recaudar las rentas del municipio, todos sabemos que en el estatuto tributario acuerdo 024 del 2017 se encuentran las rentas tributarias del municipio, entonces este artículo lo único que nos dice es, qué encabeza la secretaría de recaudos y pagos está el recaudar esas rentas que le corresponden al municipio, con el que el municipio tiene fluidez de caja y pueda

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 7 de ...

actuar de manera ordenada realizar los pagos de nómina, pagos a contratistas y otro tipo de pagos que permiten que el municipio constantemente pueda manejarse, pueda fluir y además que el municipio no esté digámoslo así en un limbo en el cual no pueda salir por temas de recursos.

El artículo sexto, es el tema la inembargabilidad; este artículo sexto ya lo habíamos tocado en anteriores ocasiones cuando hablamos de los principios del presupuesto y dijimos los recursos son públicos, los recursos del presupuesto, entonces cuando un juez emita una orden de embargo, primero se debe mirar que cuenta va a embargar, por qué hay recursos que en su defecto son inembargables por qué son recursos del SGP o porque son otro tipo de recursos, entonces este artículo que nos indica que cuando llegue una orden de embargo el funcionario debe verificar cuál cuenta o a qué cuenta llegó el embargo y si es una cuenta de esas inembargables o qué tipo de cuenta es y comunicarlo, no solamente a la secretaría de hacienda, sino a la asesoría jurídica para la defensa de los mismos.

El artículo séptimo, habla del decreto de liquidación del presupuesto; una vez se apruebe el proyecto de acuerdo del presupuesto que por norma debe ser aprobado el 30 de noviembre del presente año o en su defecto ya se mirará si se puede subir por decreto, siempre se debe liquidar el presupuesto este es un decreto de liquidación que está a cargo de la secretaría de hacienda y lo único que hace en su momento es liquidar los ingresos y los gastos que fueron aprobados por el Consejo.

El artículo octavo, que son las modificaciones al presupuesto; este artículo resulta muy importante, ¿porque? las modificaciones al presupuesto son de, o sea siempre que hablamos de modificaciones al presupuesto, hablamos de tres momentos: adiciones presupuestales, reducciones presupuestal, reducciones o aplazamientos presupuestales y traslados presupuestales, esas son facultades que el Consejo tiene, pero son facultades que el Consejo le otorga al Alcalde municipal para que en su momento pueda realizar ciertas, digámoslo así movilizaciones con el presupuesto, entonces el artículo octavo lo que nos habla es primero: de las adiciones presupuestales y nos indican que las adiciones al presupuesto de ingresos y gastos es por el mayor recaudó, qué quiere decir esto: si una renta superó su recaudó el Alcalde municipal puede a motu propio aumentar el presupuesto, adicionar ese presupuesto, esa es la facultad que se le

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 8 de ...

otorga acá, no se le otorgó otro tipo de facultades, ¿porque? si el Alcalde municipal y la secretaría de hacienda requieren de una adición mayor al presupuesto, sin que una renta supere ese mayor recaudó, tienen por Constitución política y por el decreto 111 el 96 que venir al Consejo, si no, entonces el Alcalde municipal si está facultado para aumentar ese presupuesto, si nosotros por ejemplo, en algún ejemplo burdo, proyectamos en una renta \$100 pero estamos recaudando 110, entonces en ese momento el Alcalde puede adicionar el presupuesto, pero si nosotros en una renta presupuestamos 100 y tenemos recado 90, pero necesitamos aumentar la 110 ahí sí tendría que venir al Consejo, entonces esta facultad del numeral primero del artículo octavo es simplemente siempre y cuando se recaude un mayor valor, no es otra facultad, esa es la adición al presupuesto de la facultad que estamos o que se está solicitando en este momento. La segunda facultad es las reducciones y aplazamientos el presupuesto, está facultad viene dada desde el acuerdo 021 del 2014 y indica que cuando se necesitan aplazar apropiaciones presupuestales o reducir el presupuesto, que municipios como Bello, Medellín o municipios del área metropolitana, es muy difícil que se dé pero no es imposible, por eso siempre se pone como un artículo o como un numeral del artículo octavo del proyecto de acuerdo. El numeral tercero, que son los traslados presupuestales: el tema de los traslados presupuestales es un tema ampliamente discutido, existen algunas sentencias en algunos departamentos y en algunos municipios, que dicen que el Alcalde para realizar traslados internos no requiere de facultades expresas, nosotros acá lo único que hacemos es solicitar esas facultades, ¿Por qué? porque el presupuesto no puede ser una piedra, o sea no puede ser estático, no se puede mover, existen eventualidades que muchas, en muchas ocasiones rigen por el principio de planeación presupuestal y que se requieren aumentar determinados rubros, en los traslados presupuestales nunca va a haber un aumento del presupuesto, lo que va a hacer con los traslados presupuestales es que unos rubros se pueden alimentar y otros se pueden desfinanciar, eso claro, de conformidad con algo que se llama planeación presupuestal que lo maneja tanto la secretaría de hacienda, como la secretaría de planeación dentro de su OAI pero también lo maneja cada secretaría, esas facultades son normales solicitarlas ante los Consejos municipales en especial la de los traslados, ¿por qué? porque eso hace que el Alcalde municipal y la secretaría de hacienda puedan movilizar ese presupuesto sin aumentarlo y sin disminuirlo, ¿buscando qué? una mayor efectividad en su plan de desarrollo, por qué en ocasiones existen rubros que se

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 9 de ...

deben aumentar o deben disminuir según a las menciones o al contexto diario que se van presentando en el municipio, este artículo de los traslados presupuestales ustedes lo pueden consultar Honorables Concejales y lo encontramos en todos los proyectos de acuerdo del presupuesto, dependiendo obviamente del municipio, de la categoría unos los facultan durante toda la vigencia fiscal, otros los facultan por un periodo más amplio o por un periodo menor, pero generalmente siempre van a encontrar el tema de los traslados presupuestales de suerte que el año pasado también se presentó este tema los traslados y en junio se volvió a presentar otra facultad para trasladar, entonces este es un tema que siempre vamos a ver en los proyectos de acuerdo del presupuesto, tanto es así que en el acuerdo 021 de los artículos 71 y siguiente, también encontramos las modificaciones al presupuesto donde muestran el tema de los traslados presupuestales.

El artículo noveno, habla del tema de los requisitos para afectar el presupuesto y nos indica: todos los actos administrativos que afectan las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad, que no son otros que los CDP, pero también nos dice que esos CDP tienen un plazo de seis meses y en discusiones anteriores hablábamos que seis meses es un término prudente, porque muchos secretarios solicitan el CDP pero se quedan con ellos o en fin no hacen ninguna gestión y la idea es que el presupuesto también sea flexible y móvil y que nos permita realizar todos los procesos acorde con unos plazos y con un programa de desarrollo, con un plan de desarrollo, entonces si un presupuesto no se ha movido en siete, ocho meses no se ha hecho ningún proceso la secretaría de hacienda está facultada para desactivar ese CDP, para que vuelva el rubro y mirar si conforme a las facultades o continúa en el rubro o se puede hacer un traslado presupuestal para un programa que pronto esté financiado o que le haga falta algún recurso.

El artículo decimo, la programación del pack: el pack es el plan anualizado de caja, este pack se encuentra también discriminado en el acuerdo 021 del 2014 ¿y que nos indica? Que cada año todas las secretarías deben realizar un programa para pagar de conformidad con los recursos que le fueron asignados, este pack casi siempre se envía en el mes de enero a la secretaría de recaudos y pagos para programar de manera constante los pagos.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 10 de ...

El artículo once, es la prioridad en gastos: indica el representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el presupuesto del municipio, deberá cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, atención de los sueldos del personal, prestaciones sociales, seguro, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina e inversión; esto que nos habla, para las personas que somos abogados sabemos que en el derecho civil existe una prelación de créditos, un orden de pago, este artículo 11 lo único que nos indica es que en la administración municipal también existe un orden de pago y que se deben atender priorizando sus pagos, estos, por ejemplo, el tema social, la nómina y prestaciones sociales son prioridad para la administración municipal, el servicio de la deuda, es decir todos los recursos que ingresan al municipio deben priorizar lo que habla el artículo 11, ya los otros pagos adicionales se podrán ir generando pero siempre y cuando se cumpla con la priorización de pago del artículo 11.

El artículo doce, habla de la causación y pago de obligaciones y sentencias judiciales: todos sabemos que el municipio como una entidad territorial y como una persona jurídica puede ser sujeto de demandas y puede ser sujeto de condenas, este artículo lo único que nos indica es que una vez el municipio sea efectivamente condenado y cuando la sentencia quede en firme se debe proceder al pago de la misma, obviamente eso llenando los requisitos dependiendo de dónde surgió la sentencia con la 1437 los términos para presentar la misma y para poder pagar; este artículo se ve reflejado en un rubro presupuestal que se llama pago de sentencias y conciliaciones judiciales que en los desagregados debe aparecer en los gastos que tiene el municipio.

El artículo trece, son los convenios de asociación: este artículo trece ha sido un artículo bastante discutido no solamente en este Consejo municipal, sino en otros Concejos municipales ¿Por qué? porque siempre se dice que el artículo riñe con la unidad de materia, pero este artículo 13 lo único que nos resalta es la facultad que tiene el Alcalde de celebrar todo tipo de convenios de asociación, es lo único y recordemos que este artículo también va encaminado o complementa mejor el acuerdo 01 del 2017 que facultó al Alcalde para celebrar todo tipo de contratos a excepción de unos que tiene la 1551 por ejemplo, vigencias futuras, empréstitos, compra y venta de bienes inmuebles que ese si tiene que venir particularmente a este Consejo municipal, de suerte que en su momento el artículo 13 incluso fue

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 11 de ...

demandado por la gobernación, pero el tribunal administrativo de Antioquia dijo que no reñía con la unidad de materias y que el proyecto de acuerdo de presupuesto podía quedar el artículo de los convenios de asociación.

El artículo catorce, habla del cruce de cuentas: indica con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la secretaría de hacienda para efectuar cruce de cuentas con afectación presupuestal sin situación de fondo, sobre las deudas recíprocamente tenga previo acuerdo escrito sobre que las condiciones y términos del cruce de cuentas, esta figura del cruce de cuentas, es una figura que incluso en el derecho privado se utiliza mucho y es entre entidades públicas si usted me debe y yo le debo podemos cruzar cuentas y así quedar en saldos, en ceros perdón o alguna con un saldo a favor u otra, este artículo lo único que nos habla es que: la secretaría de hacienda y recaudos y pagos pueden realizar ese cruce de cuentas sin ninguna dificultad de fondo.

El artículo quince, habla de los fondos de servicios educativos: indica para la correcta ejecución del presupuesto de los fondos de servicios educativos, los rectores o directores de los establecimientos educativos deberán observar las disposiciones contenidas en los actos administrativos que expida la administración municipal para tal efecto, corresponde a la secretaría de educación municipal consolidar y remitir la información financiera a las instituciones educativas oficiales del municipio, a la dirección administrativa de presupuesto y contabilidad del municipio con el fin de comprar a la entidad territorial, los fondos educativos básicamente los maneja la secretaría de educación en compañía de la secretaría de hacienda, pero está en cabeza de los rectores distribuir esos fondos educativos, este artículo este articulo lo único que nos indica es la armonización que tiene la secretaría de educación con la secretaría de hacienda y los rectores de cada una de las instituciones educativas. El fondo local de salud, el fondo local de salud tiene unas disposiciones especiales para ese fondo contenidas en las siguientes leyes ley 715 del 2001 la 1122 del 2007 y además en el decreto 3042 del 2007 y otras disposiciones reglamentarias y son las que regulan el tema del fondo local de salud que está conformado por la unidad especial de presupuesto, que obviamente no tiene personería jurídica y que además está conformado por una subcuentas cómo son: las del régimen subsidiado, las prestaciones de salud y otras cuentas además.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 12 de ...

El artículo diecisiete, habla del presupuesto bienal de ingresos del sistema general de regalías: indica los recursos asignados del sistema general de regalías para el municipio de Bello como receptor directo de regalías y para el sistema de seguimiento, monitoreo y control del nuevo sistema general de regalías deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el alcalde una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. El artículo 17 y 18 básicamente qué es el presupuesto de ingresos, de regalías y el presupuesto de ingresos bienal se realiza cada dos años, la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos y es porque así lo dispone la norma, pero también además porque el municipio en temas de regalías y ustedes lo pueden ver en los desagregados, no es que perciba una gran cantidad de dinero, estos artículos son reiterativos en todos los presupuestos pero además son disposiciones generales que debemos cumplir por ley.

El artículo diecinueve, de las vigencias expiradas: las vigencias expiradas indica las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia dos mil en su momento de 2018 se hayan constituido y no vienen siendo ejecutadas al 31 de diciembre perecerán presupuestalmente, mire este artículo 19 aborda un principio que en su momento lo habíamos tratado, qué es el principio del gasto y anualidad del presupuesto, generalmente los presupuestos se realizan teniendo en cuenta una vigencia fiscal de un año, pero existen excepciones a ese principio dos, las vigencias futuras que obviamente tiene que ser presentarse en un proyecto de acuerdo y aprobadas por el Honorable Concejo o dos las reservas presupuestales, las reservas presupuestales nos hablan de unos contratos que iniciaron su ejecución en una vigencia fiscal pero por temas de fuerza mayor caso fortuito u otros temas diferentes, su ejecución no puede ser llevada o mejor dicho terminado su ejecución era la vigencia fiscal, pero su pago no pudo ser en la misma vigencia fiscal que sería lo ideal, entonces su pago se trasladó al año siguiente, es decir con un presupuesto del 2018 por ejemplo, su pago se realizó en el 2019, entonces que debe realizar la secretaría de recaudos y pagos, expedir un decreto municipal donde indique cuáles son las reservas presupuestales, cuáles son las cuentas por pagar y se puedan pagar en la vigencia siguiente. qué ese es el artículo 20 la constitución de cuentas por pagar, como les dije esa constitución de cuentas por pagar han sido unas cuentas que no se pueden pagar en la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, pero que se van a pagar en la vigencia del año siguiente

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 13 de ...

con presupuesto de la vigencia anterior, por eso siempre hay que dar en un acto administrativo.

El artículo veintiuno, habla de las reservas excepcionales: las reservas excepcionales aprobadas por el confín deberán constituirse a más tardar el 31 de enero del 2019 por la secretaría de hacienda con los compromisos que ha diciembre 31 no se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente constituida, desarrollan el concepto de la apropiación y cuyo origen obedezca a casos excepcionales, estas son reservas que excepcionalmente se presentan y generalmente las vemos en los temas de obras públicas, pero estas reservas también deben estar constituidas por acto administrativo, mire la administración municipal siempre arreglada y siempre debe estar constituida todo en un acto administrativo, tanto las reservas presupuestales como las cuentas por pagar, siempre debe quedar este acto administrativo en firme para que pueda realizarse posteriormente un pago.

El artículo veintidós, habla del pago de vigencias anteriores y nos indica: podrán causarse con cargo a las apropiaciones de la vigencia corriente las obligaciones por concepto de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina, servicios públicos e impuestos correspondientes del último mes de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, ese artículo lo que traduce es lo siguiente: si en el mes de diciembre por temas presupuestales no puede cubrir con ninguno de estos gastos que incluso tiene una priorización normativa en el artículo que explique antes en líneas anteriores, entonces lo puedo cubrir con presupuesto de la nueva vigencia, con presupuesto del 2019, es decir si en el 2018 no alcancé por poner un ejemplo, a pagar los servicios públicos de la administración municipal, con cargo al presupuesto del 2018 lo puedo hacer con presupuesto del 2019 única y exclusivamente lo discriminado en este artículo, no puedo pagar con presupuesto 2019 otra cosa causada en el 2018 que no esté expresamente en este artículo.

El artículo veintitrés, nos habla de la remisión normativa y es un artículo complementario del artículo tercero que inicie, con el cual inicie la exposición ¿Por qué? porque nos indica que en caso de alguna duda, algún vacío normativo que es muy factible que se presente lo puedo llenar con otras disposiciones, no solamente el estatuto orgánico del presupuesto acuerdo 021 sino también de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 14 de ...

disposiciones normativas o constitucionales. Y el artículo 24 es el artículo de la vigencia del presupuesto, que como todos sabemos todo proyecto de acuerdo una vez se ha probado rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación, pero para efectos fiscales, por eso en los acuerdos tributarios y en el acuerdo del presupuesto siempre iniciará su vigencia del primero de enero al 31 de diciembre de esa vigencia fiscal, eso hablando en términos generales del articulado del proyecto de acuerdo del presupuesto el cual fue presentado a ustedes Honorables Concejales siguiendo a la normatividad que se debe presentar dentro de los 10 primeros días del mes de octubre, a manera general este ha sido un articulado que se ha venido presentando constantemente durante todos los proyectos de acuerdo y que si uno lo compara con acuerdos municipales de otros municipios del área metropolitana, es muy similar podemos mirarlo por ejemplo municipios como Itagüí, en municipios como envigado, tiene una conformación similar a la del municipio de Bello y en temas de acuerdos municipales también en especial en el tema del presupuesto municipal, así pues termina al menos esta parte de la exposición siendo muy enfáticos en artículos importantes como por ejemplo el artículo octavo, qué son las modificaciones al presupuesto, que quizás es uno de los artículos donde de pronto más se puedan presentar discusiones, espero haber sido un poco claro y coherente en la exposición de todas maneras estaré prestó para cuando finalice la sesión escuchar las preguntas o los interrogantes que se puedan presentar frente al articulado, Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Bien pueda doctora Viviana continúe.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA VIVIANA MARIA ZAPATA CORDOBA SECRETARIA DE HACIENDA.

Muchas gracias señor Presidente.

Pasamos a la socialización de inversión por sectores, entonces para esto vamos a invitar a nuestro compañero profesional universitario Gabriel Tapias que nos va a socializar esta parte, sabemos que el presupuesto tiene que ser transversal y con el área de planeación, entonces invito señor Presidente a nuestro compañero.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 15 de ...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Por favor doctor Gabriel nombre y cargo por favor.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR GABRIEL JAIME TAPIAS SÁNCHEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTRATISTA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

Buenos días para todos y para todas, para la mesa principal, mi nombre es Gabriel Jaime Tapias Sánchez, profesional universitario contratista de la secretaria de planeación.

En la mañana de hoy con el tema del presupuesto tenemos pensado la socialización en el tema de los proyectos de inversión como va el cumplimiento del plan de desarrollo, año a año, acumulado del 2018 y cómo fue la distribución de los recursos tanto DRP como SGP para el cumplimiento de dichos proyectos; para el año 2016 el municipio de Bello cumplió con las metas propuestas programadas en el año inicial y al finalizar el 2019 se dio por cumplimiento en los componentes de ejecución presupuestal, eficiencia y eficacia de un 89% ¿qué quiere decir ese porcentaje? que los proyectos que fueron programados inicialmente versus la ejecución presupuestal o el presupuesto definitivo otorgado mediante la secretaría de hacienda donde ellos son los que emiten el presupuesto total ya la planeación conjuntamente con ellos se encargan de hacer la distribución de los proyectos y finalmente los facilitadores de cada secretaría con el aval del secretario es quien define que proyectó programar y que proyecta uno programar, para dar cumplimiento a su plan de acción y hacer plan de desarrollo. Para el año 2017 tenemos un porcentaje de 86.2 seguimos manejando el margen arriba de los 85% que para el departamento nacional de planeación es alto superior, dando cumplimiento a que los recursos asignados inicialmente versus los ejecutados al finalizar la vigencia, fueron imputados medianamente bien y logrando un avance del 86.2 y a nivel de presupuesto una ejecución del 94.83%. Para el año de 2018 el año que estamos cursando, aquí como no hemos acabado el año no sabemos a ciencia cierta en cuanto vamos a quedar y hipotéticamente tampoco pues está bien decirlo hasta dónde vamos a llegar, el comportamiento del plan de desarrollo durante el año 2018 ha sido bastante coherente versus la programación es de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 16 de ...

anotar que las ecuaciones presupuestales o los presupuestos iniciales año a año han cambiado, por eso en el mes de junio cuando hacemos como la evaluación del trimestre número dos, volvemos a hacer una reprogramación debido a que siempre hemos notado según la mecánica de planeación, que el presupuesto ha aumentado, entonces para este, para esta evaluación por los sectores acumulados al año 2018 no lo realizamos con la ejecución final, ni con total compromiso sino con los pagos causados a dicho proyecto, dónde tenemos un margen bastante positivo no, venimos con un cumplimiento del 72% en la actualidad con el trimestre número tres que es en el mes de septiembre entonces no es, no ha sido ajeno las metas programadas y el cumplimiento de los indicadores con la ejecución presupuestal; todo lo anterior para ya entrar en materia de cómo fue la realización del POAI para el año 2019 cierto, esta, esta diapositiva la hemos socializado ya en varias ocasiones ya tanto por la doctora Viviana, por la doctora Carol y ya por planeación como tal, este es el presupuesto que se tiene inicial para la realización del POAI por sectores para el año de 2019 cierto, dónde tenemos una secretaría de educación con una inversión perdón, el sector educación, el sector salud, sector agua potable, recreación, cultura, servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, centros de reclusión, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia y seguridad y gastos específicos de regalía y compensación, este es el presupuesto con que cuenta el municipio de Bello para el año 2019, para arrancar la programación para los proyectos que están pendientes por su ejecución versus los proyectos que ya se ejecutaron y cada proyecto con sus indicadores, qué tipo de meta vamos a cumplir. En esta diapositiva tenemos un resumen de cómo se ha venido manejando la realización del POAI año a año cierto, donde tenemos cómo arrancamos en el año 2016, cómo arrancamos el año 2017 y cómo arrancamos en el año de 2018 tanto el aforado, como el ejecutado cierto y el aforado es el concepto inicial, tenemos que para el año 2016 el aforado fueron 262,083.000 millones de pesos y el ejecutado fueron 334,920.000 para el año de 2017 tenemos que el aforado fueron 267,421.000 millones y el ejecutado fueron 328,407.000 millones para el año 2018 tenemos 304,024.000 aforado y proyectado 362,281.000 y ejecutado 215,582.000 y para el año 2019 para el POAI que estamos acá socializando tenemos el aforado de 328,361.000 esta diapositiva y estos valores que nos quieren dar a entender, que el presupuesto del municipio de Bello siempre ha contado con un aforado por debajo al ejecutado final, o sea

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 17 de ...

que siempre el presupuesto de Bello ha tenido un incremento año a año, es por eso que muchos proyectos en la actualidad ya han sido cumplidos durante, antes de que se acaba el cuatrienio o antes de que se nos acaba el plan de desarrollo, es de anotar que la realización de este POAI para el año 2019 tuvo un ingrediente que fue más que todo estratégico y técnico para lograr cruzar todo ese presupuesto que tenemos aforado por los sectores, que metas y qué indicadores se han cumplido en los años 2016 - 2017 y 2018 ya con corte al trimestre 2 y validados en el trimestre número 3 ¿Por qué? Porque hay proyectos que indigencias anteriores fueron cumplidos que ya no necesitan la total del recurso y hay proyectos que están pendientes por ejecución a los cuales se les asignó el recurso que se le viene adeudando año tras año para lograr su ejecución total. Pues dudas con respecto a la inversión, con respecto a la formulación y elaboración del POAI, la secretaría de hacienda y la secretaría de planeación está atento a las dudas que tengan los Concejales, la mesa principal para entrar a desvirtuar pues o a deslumbrar qué dudas surgen con respecto a la presentación.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias doctor Gabriel, doctora Viviana abrimos el espacio para intervención de los Honorables Concejales que quieran hacerlo; doctora Viviana y su grupo de trabajo muchísimas gracias fue un gusto tenerlos con nosotros en la mañana de hoy, recordarles que los debates correspondientes primero y segundo debate debe estar la presencia de la secretaria de hacienda, es obligatoria que estén acá, para dar respuesta a las inquietudes que se presenten en su momento en la discusión o la autorización o no, alguna de las sugerencias de los Honorables Concejales.

Tenga la bondad señor Secretario de continuar con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

4. COMUNICACIONES

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 18 de ...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay comunicaciones señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. PROPOSICIONES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay proposiciones sobre la mesa señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día señor secretario.



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 19 de ...

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente le quiero informar la asistencia del total de los Concejales a la sesión del día de hoy.

6. ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿En asuntos varios algún Concejal?

En asuntos varios el Honorable Concejal Mauricio Mejía.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Gracias Señor Presidente.

En asuntos varios saludando pues a la secretaría de hacienda y su equipo de trabajo, a los Honorables Concejales, señor Presidente dos puntos que yo pienso son de suprema importancia para los Concejales, el primero es hablar en términos de que está sucediendo o qué va a suceder prontamente con la plaza de mercado de nuestra ciudad, ayer me abordaron unas 5 personas en las cuales me empezaron a decir un sinnúmero de cosas, que yo como Concejal me comprometí a traer esta situación aquí en puntos varios, para solicitarle señor Presidente en la medida de las posibilidades y en la forma más urgente traer al funcionario que nos puede ilustrar a los Concejales, por qué se me dijo un sinnúmero de cosas que yo les dije hombre yo como Concejal no sé y la gente me decía usted es Concejal y no sabe una cosa tan importante como la plaza de mercado, yo le dije no sé, pero precisamente por eso están acá y por eso estoy en el recinto, para prender el micrófono y solicitar muy comedidamente en que llegue el funcionario y nos dé las explicaciones pertinentes, ¿Por qué? yo le dije a ellos, que ellos iban a volver un teléfono roto y que era mejor traer al funcionario pertinente acá, en el sentido de que me dice la gente de la plaza, que algunas personas que son empresarios

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 20 de ...

como de alto nivel allá, ya se les dio dizque una plata X y a otros ni siquiera se les ha dicho, narran qué unos pagan industria y comercio, otros impuesto predial pues un sin número de cosas que yo les dije, pero pueden demostrar todo eso, porque es que la cuestión no es solamente hablar por hablar y que se vale un teléfono roto, por eso les dije que lo más conveniente era de pronto yo a venir al recinto están muy a la expectativa, porque dicen que en 15 días los van a desalojar ya totalmente, por la parte técnica que han planteado las universidades que eso está en una situación de ruina, entonces desde esa situación yo llamé a pensando que todavía este muchacho Sergio Madrigal que estaba en esa situación, pero él dijo que él fue el asesor de esa situación, pero hace ocho días ya no está y que el que está encargado ya es Nicolás Rave, el doctor Nicolás Rave, pero tengo, que empezó en esa situación, tengo entendido que ya la plaza la van a desocupar según los comerciantes de allá, entonces eso yo señor presidente a mí sí me interesaría como Concejal si usted bien lo considera como presidente, que esta qué es la junta directiva de la ciudad se entere que va a pasar con la plaza, porque a mí sí me parece pues muy triste que lo aborden a uno y que uno tenga como un tema tan importante conceptos claros para explicarle a las personas, entonces yo les pregunté si les habían socializados si habían hecho reuniones, entonces me dijo que sí que algunas, que una cosa que la otra, y uno pues uno entiende que hay muchas dinámicas en los procesos de la administración pública pues, qué pues los Concejales no tenemos que saber todo, pero aquí hay unos temas que son de grueso calibre que yo pienso que la junta directiva de nuestra ciudad si debe de estar pues como enterado, pero desde la institucionalidad no desde el rumor o de los pasillos, por eso le pido señor Presidente si a si considera usted con sabiduría hacer una, una sesión en forma extraordinaria para que los funcionarios nos den como el historial de qué, cuál es el proceso que se avecina y cuál fue la decisión final que se va a tomar con respecto a esta decisión, ese es el primer tema señor Presidente, el segundo tema señor Presidente es un tema profundamente delicado incluso señor Presidente en el transcurso de este periodo yo había solicitado como Concejal que mientras que se dilucidara la problemática que en primera instancia habían declarado por medio del contencioso administrativo inválido el acuerdo 014 de agosto del 2015, se pararan o que se mirará administrativamente qué era lo que se tenía que hacer por parte de la secretaría de planeación y las curadurías, para que no se intervinieran ninguno de los lotes en los cuales nosotros como Concejales habíamos autorizado algunos Concejales y en mayoría por una sola vez cambiar el plan de ordenamiento

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 21 de ...

territorial para cambiar la parte periurbana en urbana, toda vez que cumplieramos con los requisitos, el del acceso el de los servicios públicos domiciliarios y dentro de ellos uno muy importante, el de no estar en zona de conservación o de protección ambiental, situación en el cual el doctor Mauricio Henao con sus dos funcionarios y con la doctora Adriana Salas vinieron al Concejo municipal en esa época en sesiones extraordinarias y nos dijeron con lujo de detalles que no estábamos en ningún tipo de esas situaciones e incluso nos mostraron unos polígonos en los cuales nosotros no estábamos ni en parte limítrofe, ni invadiendo ninguna parte de conservación o de protección ambiental que era lo que en el momento se nos impedía hacer el proceso, por eso nosotros para articularnos en esa propuesta de vivienda de interés social que por una sola vez lo permitió a nivel nacional por el plan de desarrollo nacional, aprobamos que algunos predios periurbanos se volvieran urbanos, para que en el 20% de cada uno de esos predios si hiciera vivienda de interés social y así beneficiar a los más necesitados de nuestra ciudad, se empezó el rifirrafe porque CORANTIOQUIA el 10 de noviembre de ese año en curso le comunicó mediante una resolución al señor Alcalde que nosotros habíamos aprobado un acuerdo municipal en el cual estamos en una zona de conservación o protección ambiental, pero el señor Alcalde la época no nos dijo a los Concejales porqué se pudo haber hecho la discusión o la ministra de trabajo porque si fuera ese el error como estamos en sesiones extraordinarias y como es de potestad del señor Alcalde el POT y la parte económica de la ciudad, hubiese presentado otro proyecto de acuerdo para solucionar en ese caso el error de la problemática, la ciudad presentó en la administración pública una tutela al Consejo de estado para que posterior a lo que presentó CORANTIOQUIA que se toma en cuenta para la toma de decisiones del contencioso administrativo no se tomará en cuenta, el Consejo de estado lo que dijo fue que: en tutela que, se volviera el proceso para que Bello tuviera la oportunidad de la defensa, así en octubre de este año el 3 de octubre por tercera vez se exhortó CORANTIOQUIA por parte del contencioso para que mandará esa situación allá, el 4 de octubre la mando y en el transcurso de octubre la municipalidad realizó los alegatos, realizados los alegatos en segunda instancia volvieron a declarar inválido el proyecto de acuerdo y compulsaron copias a procuraduría y la fiscalía para que se investigará a los Concejales que aprobamos en ese momento, a los funcionarios y al señor Alcalde de turno de ese proyecto, ya en segunda instancia nuevamente se declara inválido señor presidente ese acuerdo municipal, yo le pedí al secretario señor presidente que de pronto en la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 22 de ...

medida de la distancia, permitirá que el secretario de planeación llegara a la ciudad acá al Consejo aunque sea muy temprano, pero de pronto no tuvimos comunicación, pero sí le pido el favor señor Presidente nuevamente de este micrófono y como Concejal, como lo había solicitado en el debido proceso ya en segunda instancia se volvió a declarar inválido, por eso le solicité al presidente con su autorización que la secretaria del Consejo le escriba a las curadurías y a planeación que inmediatamente por una sentencia ya por un fallo de esa índole disculpa que de pronto en la parte técnica a veces no me expresé bien, pero más o menos espero que me esté haciendo entender, separo absolutamente cualquier situación que se esté adelantando allá porque nos tienen que dar claridad a los Concejales la administración si el doctor Mauricio Henao ya no se encuentra porque supuestamente se retira para aspirar al Concejo de la ciudad y dos funcionarios que estuvieron en ese momento acompañándolo para darnos toda la información donde nos mostraban con lujo de detalles que no estamos en ningún proceso de ilegalidad acompañada también la doctora Adriana Salas y en ese momento era subsecretaria de planeación y hoy es secretaria de gobierno, a mí me interesaría señor Presidente que en este recinto se volviera a revivir al debate porque sí muy bien como lo han expresado algunos concejales, muchos concejales obramos en buena fe, pensando que los funcionarios de alto nivel de nuestra ciudad nos traen sí y sólo si la verdad y yo vote por una sola razón, vote porque quería articular al plan de desarrollo nacional y que la ciudad tuviera la oportunidad de brindarle a los más necesitados la vivienda interés social, que por ley en cada uno de esos terrenos del 20% tiene que ser vivienda de interés social o prioritaria como lo reza lo que en el momento se estaba, yo pienso que es pertinente por moralidad en lo público y por responsabilidad como Concejales al menos que aquí hay siete Concejales que en el momento actuamos en buena fe revivir ese momento del debate, traer incluso a CORANTIOQUIA traer incluso a planeación municipal y a los funcionarios señor Presidente que incluso están en otras dependencias pero que hacen parte de la administración pública que en el momento pertenecían a la secretaria de planeación municipal, para que nos dan fe pública acá por el micrófono que ellos nos dieron esa información y que por medio a esa información nosotros tomamos una decisión para beneficiar nuestra ciudad, pero ya en segunda instancia declararon inválido y computaron las copias ya lo que nos quedan a los Concejales como siempre sucede señor Presidente es tomar pues con sabiduría, con paciencia y con prudencia y con mucho respeto pues y acatar estas situaciones y pues sí los Concejales que estemos inmersos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 23 de ...

que somos 14 Concejales 7 que ya están por fuera, pues hacer como una reunión para mirar qué vamos a hacer, estamos en el proceso de la investigación en el sentido de que yo siento que de lo penal y en los disciplinarios nosotros tenemos que estar hablando el mismo idioma, con las herramientas que tenemos, que son las actas, que son los audios, que son la parte técnica, que son el POT 033 del 2009 del acuerdo 032 del 2009 en el cual se nos rezaba textualmente que no sabemos ni en zona limítrofe, ni que estamos invadiendo una situación de preservación o conservación ambiental, entonces desde ese orden de ideas señor Presidente le dejo estas dos posiciones quiero tomar, primero lo de la plaza que me parece realmente preocupante, porque a mí me abordaron en mi consultorio 5 personas que son de allá de la plaza amigos, que tiene sus locales, me van diciendo Concejal explíquenos que va a pasar y no supe hacerlo, entonces yo pienso que ya la plaza dicen ellos que en 15 días o en menos o que en el transcurso pues la van a tumbar, al menos yo como Concejal a la fecha yo no sé qué está pasando allá, sí dieron plata si concertaron, si no contestaron, sí van a volver a hacer allá, es que sabe que me preguntan, ese predio es de la ciudad o ese privado, entonces nosotros no sabemos nada, están diciendo que ya le dieron una plata muy grande a una empresa X que no quiero mencionar por el micrófono y que por eso incluso ya están desocupando, pero que a otros empresarios pequeños que están allá no les han dado nada o no les han dicho dónde va a quedar la plaza o qué y yo pues yo pienso y me siento preocupado, porque uno esos temas los tiene que saber la junta directiva que no somos nosotros y el segundo tema señor presidente si le pido pues que en aras a realmente dar claridad que los Concejales obramos en buena fe y tomamos una decisión en beneficio de la ciudad, se reviva el debate por respeto a la toma decisiones de este reciento y porque los funcionarios todavía al menos tres están en otros lugares nos tienen que dar claridad ante CORANTIOQUIA y CORANTIOQUIA en ese mismo debate hacer el rifirrafe y la pulsión acá pero lo que sí es claro señor Presidente que acatando el fallo de un magistrado debemos al menos pienso yo como Concejal en forma respetuosa que debemos parar cualquier obra que en esa situación se esté realizando, por eso le pido señor Presidente que permita a la secretaría firmado por los Concejales que estamos en mención o sino por mí Mauricio Mejía de que solicitó que paren algún tipo de construcción en los predios que están adelantando, que en ese momento nosotros aprobamos hasta que se dilucide, se dilucide hasta el final toda la problemática, porque o sino señor Presidente tras de gordos hinchados y con paperas aprobamos algo en buena fe

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 24 de ...

señor Alcalde de turno no nos mostró a los Concejales no nos mostró hay que decirlo también, que CORANTIOQUIA había dado una información porque se pudo haber solucionado el problema inmediatamente y se quedó callado o no supo, no supo que le llegó esa información pues esperemos también que se genere la situación, pero lo que sí es muy delicado es que si nosotros seguimos en ese proceso de construcción después de haber fallado por segunda instancia, ahí sí pues nos estamos haciendo los de lo de la oreja mocha, entonces yo sí le pido el favor señor Presidente que si oficie a planeación y las curadurías en la situación en que estamos y que de pronto a bien y a su sabiduría se reaviva el debate para dar claridad en el recinto de lo sucedido en esa fecha, Muchas gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal, señor secretario tomar atenta nota al respecto y precedemos por favor.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente ha sido agotado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Agotado el orden del día levanto la sesión y sito para mañana sábado 8:00 de la mañana, que tengan un feliz día.

Nicolás Gilberto Martínez Gonzales
Presidente

Boris León Rivera Moreno.
Secretario

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta N° 162 del 02 de NOVIEMBRE de 2018 25 de ...

Andrés Mauricio Escobar Muñetones